

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE ANCASH

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA)**

VERSION ACTUALIZADA 2012

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INFORMATICA

Huaraz, Enero 2012

0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES												
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUCEN LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA DRTC	1 Solicitud especificando la información que desea acceder 2 Recibo de pago por reproducción de la información 3 Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información a) Copia simple (unidad) b) Copia te datada (unidad) c) CD (unidad) d) Planos (unidad) e) Correo electrónico		0.0030 0.0057 0.0550 0.5600 Gratuito	0.1 0.2 2.0 20.4		X	Siete (7) días Prorrogable hasta cinco (5) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Plazo máximo para presentar Recurso Impugnativo 15 días Plazo máximo para resolver el recurso 10 días	Presidente Gobierno Regional de Arequipa Plazo máximo para presentar Recurso Impugnativo 15 días Plazo máximo para resolver el recurso 10 días
2	INTERPOSICION DE RECURSO ADMINISTRATIVO POR DENEGATORIA DE SOLICITUD DE INFORMACION	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo el pedido concreto con los fundamentos de hecho y de derecho		Gratuito			X	Diez (10) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Arequipa
OFICINA DE ASESORIA LEGAL												
3	RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACION	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo identificación y domicilio real del administrado 2 Expresión concreta de lo pedido los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho 3 Copia de la Resolución impugnada 4 Nueva prueba instrumental cuando sea exigible		Gratuito			X	Treinta (30) días	Oficina de Trámite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
4	RECURSO IMPUGNATIVO DE APELACION	1 Solicitud autorizada por letrado conteniendo identificación y domicilio real del administrado 2 Expresión concreta de lo pedido los fundamentos de hecho que lo apoye y cuando le sea posible los de derecho 3 Copia de resolución impugnada		Gratuito			X	Treinta (30) días	Oficina de Trámite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones		No amerita
5	QUEJIA POR DEFECTO DE TRAMITACION	1 Solicitud conteniendo identificación y domicilio real del interesado 2 La expresión concreta del pedido. Los fundamentos de hecho que lo apoye, especificando el deber de tramitación incumplido 3 Copia de la petición carente de respuesta y/o que sustente el defecto de tramitación 4 Copia del D.N.I.		Gratuito			X	Tres (03) días	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Asesoría Legal		No amerita
6	RECURSO DE APELACION CONTRA ACTOS DICTADOS DURANTE EL PROCESO DE SELECCION	1 Solicitud dirigida al órgano que emitió el acto impugnado 2 Copia simple del escrito, con recaudos para la otra parte, si lo hubiera (autorizado por letrado solo en los casos de licitaciones, concursos y adjudicaciones directas públicas y siempre que la defensa sea cautiva) sellado como domicilio procesal una dirección electrónica propia 3 La expresión concreta de lo pedido, los fundamentos de hecho y de derecho, adjuntando medios probatorios		Gratuito			X	Doce (12) días Útiles	Oficina de Trámite Documentario	Director Regional de Transportes y Comunicaciones		Director Regional de Transportes y Comunicaciones Plazo máximo para presentar Recurso Impugnativo ocho (8) días, en



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

7	<p>SOLICITUD DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR O PENSIONISTA</p> <p>Base Legal: Decreto Legislativo N° 276 (06.03.84) Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 142° Inc.), 144° y 148° (18.01.90)</p>	<p>4 Pago del 3% del valor referencial como garantía por la interposición del recurso</p> <p>5 Firma del impugnante o representante, en caso de consorcios, la firma del representante común, establecido en la promesa formal del consorcio</p> <p>6 Tratándose de consorcios, el recurso de apelación deberá ser interpuesta por el representante común, acreditando sus facultades de representación mediante copia simple de la promesa formal de consorcio</p>	<p>1 Solicitud según formulario establecido dirigida al Director Regional.</p> <p>2 Constancia del causante</p> <p>3 Acta de Defunción</p> <p>4 Documentos que acreditan parentesco</p>	<p>30</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Adjudicaciones directas o menor cuantía cinco (5) días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso 12 días</p>							
8	<p>SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO DE FAMILIAR DIRECTO DEL SERVIDOR O PENSIONISTA</p> <p>Base Legal: Decreto Legislativo N° 276 (06.03.84) Decreto Supremo N° 005-90-PCM Art. 142° Inc.), 144° y 149° (18.01.90)</p>	<p>1 Solicitud según formulario establecido dirigida al Director Regional, acompañando lo siguiente:</p> <p>2 Constancia del causante</p> <p>3 Copia de Acta de Defunción</p> <p>4 Boleas de venta de gastos efectuados</p>	<p>30</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Adjudicaciones directas o menor cuantía cinco (5) días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso 12 días</p>								
<p>DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN TERRESTRE</p> <p>SUB DIRECCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR</p>													
9	<p>EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A. CATEGORÍA I</p> <p>Vigencia: ocho (8) años, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad, se renovará cada (2) años</p> <p>Base Legal: Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 16° - D.S. N° 040-2008-MTC. (18.11.2008) Art. 13° y 25° - D.S. N° 009-2004-MTC (03.03.2004) Art. 213° modificado por el DS N° 037-2007-MTC</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentada ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y edad la que no debe ser menor de (18) años (las personas mayores de 16 años accederán a la licencia acreditando el cumplimiento a lo señalado en los artículos 42° y 46° del Código Civil), adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1000</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación</p> <p>Cia. Cte. 371-018875</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación</p> <p>Cia. Cte. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad ó carnet de extranjería.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicofísica emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTI ó Dirección Regional de Transportes Terrestre, con validez máxima de (6) meses, para que el postulante pueda concluir satisfactoriamente con todo los demás requisitos. El postulante con discapacidad física accederá a la Licencia de Conducir de esta categoría, siempre que acredite la adopción de medidas que le permitan conducir el vehículo sin riesgo.</p> <p>g) Certificado de aprobación del examen de normas de tránsito o certificado de profesionalización en transporte de personas otorgado por la escuela de conductores autorizado por la DGTI.</p> <p>h) Certificado de aprobación del examen de manejo para la categoría otorgado por la Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>30</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Adjudicaciones directas o menor cuantía cinco (5) días</p> <p>Plazo máximo para resolver el recurso 12 días</p>								



0032

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

10	<p>EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II-B</p> <p>Vigencia: tres (3) años, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad se deberá renovar cada (2) años</p>	<p>Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentada ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y edad la que no debe ser menor de (2) años y no debe tener impagadas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación Cta. Cle. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad ó carnet de extranjería.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicossomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTI ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulante pueda concluir satisfactoriamente con todos los demás requisitos.</p> <p>g) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de servicio Público de pasajeros.</p>	001/15.18	2.21	80.7	X	Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	No amerita
11	<p>EXPEDICIÓN DE LICENCIA CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA III-A, III-B, III-C</p> <p>Vigencia: tres (3) años, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad se deberá renovar cada dos (02) años</p>	<p>LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, III-A</p> <p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentada ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y edad la que no debe ser menor de (24) años y no debe tener impagadas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación Cta. Cle. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad ó carnet de extranjería.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicossomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTI ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulante pueda concluir satisfactoriamente con todos los demás requisitos.</p> <p>g) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de servicio Público de pasajeros.</p>	001/15.18	2.21	80.7	X	Treinta (30) días útiles	Oficina de atención al ciudadano y gestión documental	Dirección de Circulación Terrestre	No amerita
	<p>LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, III-B</p> <p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentada ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y edad la que no debe ser menor de (24) años y no debe tener impagadas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios o en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación Cta. Cle. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad ó carnet de extranjería.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicossomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTI ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulante pueda concluir satisfactoriamente con todos los demás requisitos.</p> <p>g) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de personas</p>	001/15.18	2.21	80.7	X	Treinta (30) días útiles	Oficina de atención al ciudadano y gestión documental	Dirección de Circulación Terrestre	No amerita	



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>12</p> <p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍAS I, II-A, II-B, III-A, III-B, III-C</p> <p>Vigencia: CATEGORÍA I: Ocho (8) años CATEGORÍAS II-a, II-b, III-a, III-b y III-c: Tres (3) años</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08-10-99) Art. 16° - D.S. N° 040-2008-MTC. (18.11.2008) Art. 13° y 25° - D.S. N° 009-2004-MTC (03.03.2004) Art. 213° modificado por el DS N° 037-2007-MTC</p>	<p>multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios ó en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación Cta. Cle. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>e) Copia simple del documento de identidad ó carnet de extranjería.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTT ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulantes pueda concluir satisfactoriamente con todo los demás requisitos.</p> <p>g) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de mercancía.</p>	<p>001/15.18</p>	<p>2.21</p>	<p>80.7</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>
<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA I</p> <p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentado ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y edad la que no debe ser menor de (27) años y no debe tener impagos sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre con Resolución firme; adjuntando:</p> <p>a) Copia simple del certificado o constancia de haber culminado el nivel secundario de estudios ó en su defecto, de estar cursando o haber concluido algún nivel superior de estudios.</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>d) Comprobante de pago del Banco de la Nación Cta. Cle. 371-018875 - por concepto de carpeta.</p> <p>f) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTT ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulantes pueda concluir satisfactoriamente con todo los demás requisitos.</p> <p>g) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de personas y mercancía.</p>	<p>001/15.18</p>	<p>2.21</p>	<p>80.7</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>	
<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA I</p> <p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentado ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y el número de la respectiva licencia de conducir; adjuntando:</p> <p>a) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600</p> <p>b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cle. 371-018875.</p> <p>c) Certificado médico de aptitud psicosomática emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTT ó Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulantes pueda concluir satisfactoriamente con todo los demás requisitos.</p> <p>d) Certificación del examen de Normas de Tránsito.</p>	<p>001/15.18</p>	<p>1.16</p>	<p>42.3</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>	



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>13</p> <p>DUPLICACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA I, II-A, II-B, III-A, III-B Y III-C.</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 16° - D.S. N° 040-2008-MTC. (18.11.2008) Art. 25°</p>	<p>1</p> <p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE A, CATEGORÍA II a, II-b, III-a, III-b y III-c.</p> <p>Solicitud bajo la forma de declaración jurada conforme a formulario presentada ante autoridad competente del lugar del domicilio consignado en el documento nacional de identidad, o declarado al momento de obtener el carnet de extranjería en el caso de ciudadanos extranjeros, indicando generales de Ley y el número de la respectiva licencia de conducir, adjuntando:</p> <p>a) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600 b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cte. 371-018875. c) Certificado médico de aptitud psicofisiológica emitido por el establecimiento de salud autorizado por la DGTTC y Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con validez máxima de (6) meses, para que el postulante pueda concluir satisfactoriamente con todos los demás requisitos. d) Certificación del examen de Normas de Tránsito, Mecánica, Manejo, primeros auxilios y Reglamento Nacional de Administración de Transporte de personas y mercancía.</p>	<p>001/15.18</p>	<p>1.16</p>	<p>42.3</p>	<p>X</p>	<p>Trinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>
<p>14</p> <p>EXPEDICIÓN DE RECORD DE CONDUCTOR QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE ANCASH Y OTRAS JURISDICCIONES (Excepto Lima).</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 35° - D.S. N° 033-2001-MTC (24.07.01), Art. 323°</p>	<p>1</p> <p>Solicitud bajo la forma de declaración jurada, conforme al formulario indicando generales de Ley, el número de la respectiva licencia de conducir y, salvo el titular de la licencia categoría I, que no tiene impagadas sanciones de multa por infracciones a las normas de transporte terrestre, con resolución firme, adjuntando:</p> <p>a) Certificado médico de grupo sanguíneo b) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Sistema Teleproceso código 1600 c) Comprobante de pago del Banco de la Nación - Cta. Cte. 371-018875.</p> <p>2</p> <p>Pago por derecho de emisión.</p>	<p>001/15.18</p>	<p>1.16</p>	<p>42.3</p>	<p>X</p>	<p>Trinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>
<p>15</p> <p>AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ENCARGADOS DE LOS EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR</p> <p>Vigencia: UN (1) año</p>	<p>1</p> <p>Solicitud de autorización suscrita por el representante legal y el conductor del establecimiento de salud.</p> <p>a) Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o, de ser el caso, del instrumento jurídico distinto a la Escritura Pública que le da nacimiento, debidamente inscritos en los Registros Públicos. b) Copia simple de los documentos únicos de identidad del representante legal y del conductor del establecimiento. c) Certificado de vigencia de poder del representante legal expedidos por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor a un (01) mes. d) Copia simple de la Resolución autoritativa de funcionamiento del establecimiento. e) Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento del establecimiento. f) Pliego conteniendo el staff médico de los especialistas con el número de inscripción en el colegio profesional correspondiente y, cuando corresponda en el Registro Nacional de Especialistas del Colegio Médico del Perú conforme a lo señalado en el Reglamento. g) Pliego conteniendo el equipamiento del establecimiento, especificando de ser el caso, las marcas números de serie o cualquier otro dato que permita identificar los equipos conforme a</p>	<p>24.79</p>	<p>904.8</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Cuarenticinco (45) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Circulación Terrestre</p>	<p>No amerita</p>



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

Código	Descripción	Bases Legales	Plazo	Costo	Otras	Observaciones	Ejecutor	Observaciones
16	RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD ENCARGADAS DE LOS EXÁMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA PARA LICENCIAS DE CONDUCIR.	Bases Legales: - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 92º	Trenta (30) días útiles	24,79	904,8	X	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	No amerita
17	OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE RUTA PARA EL TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA EN OMBIBUS DENTRO DEL ÁMBITO REGIONAL	Bases Legales: - Ley Nº 27181 (08.10.99), Art. 16º - DS. Nº 040-2008-MTC (18.11.2008) Art 95º	Quince (15) días útiles	20,14	735,1	X	Oficina de Trámite documentario	Presidente Gobierno Regional de Ancash



0052

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

<p>18 RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS POR CARRETERA DE AMBITO REGIONAL</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (09/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 55</p>	<p>e) Relación de conductores que se solicita habilitar. f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota o copia de estas; cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por SBS. g) Número de las pólizas de seguro SOAT. h) Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se representa. i) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. j) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometida a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 o 113.3.7 del reglamento. k) tener en cuenta: - Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. - El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase del servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. - Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. - Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de conductores y vehículos que habilita. - La dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió, cuando corresponda. - La dirección de (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso que se acompañe copia del contrato respectivo y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. - El número código o mecanismos que permita la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan. - Declaración de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el presente Reglamento. - Derecho de pago por gastos administrativos.</p>							
	<p>1 Solicitud según formulario establecido dirigido al Director Regional C905, adjuntando lo siguiente: a) Razón ó denominación social b) Número de Registro Único de contribuyentes (RUC) c) Domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante. d) Nombre, documento de identidad y domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal en caso de ser persona jurídica.</p>			<p>Treintra (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes</p>	<p>No amerita</p>	



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>19</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 59 - D.S. N° 005-2010-MTC (22.01.2010)</p> <p>RENUNCIA DE LA CONCESION DE RUTA PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS DE AMBITO REGIONAL</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 61</p>	<p>f) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación y/o propiedad vehicular de la flota o copia de estas; cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por SBS.</p> <p>g) Número de las pólizas de seguro SOAT.</p> <p>h) Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se representa.</p> <p>i) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario.</p> <p>j) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometida a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1., 113.3.2., 113.3.6 o 113.3.7 del presente reglamento.</p> <p>k) tener en cuenta: - Declaración de contar con el patrimonio mínimo exigido de acuerdo a la clase de autorización que solicita. - El destino al que se pretende prestar servicio, el itinerario, las vías a emplear, las escalas comerciales y las estaciones de ruta a emplear, la clase del servicio, la modalidad y las frecuencias y los horarios, cuando corresponda. - Asignación de vehículos por modalidad de servicio, en el servicio regular. - Propuesta operacional, en la que el solicitante acredite matemáticamente la viabilidad de operar el número de conductores y vehículos que habilita. - La dirección y ubicación del (los) terminal (es) terrestre (es) de ruta, el número de los certificados de habilitación técnica de los mismos, así como la autoridad que los emitió, cuando corresponda. - La dirección de (los) taller (es) que se harán cargo del mantenimiento de las unidades, indicando si son propios o de terceros, en cuyo caso que se acompañara copia del contrato respectivo y el número de los certificados de habilitación técnica de dichos talleres, así como la autoridad que los emitió. - El número código o mecanismos que permita la comunicación con cada uno de los vehículos que se habilitan. - Declaración de contar con el Manual General de Operaciones exigido por el presente Reglamento.</p> <p>2 Derecho de pago por gastos administrativos.</p>	<p>20.14</p> <p>735.1</p>	<p>1.14</p> <p>41.6</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>No amerita</p>
--	---	---------------------------	-------------------------	----------	---------------------------------	--	---	-------------------



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

20	MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 60	10.14	370.1	X	Treinta (30) días útiles	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Ancash
21	AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL (10 días) Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 44	10.14	370.1	X	Veinte (20) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección de Circulación Terrestre	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	No amerita
22	REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR POR INCREMENTO O SUSTITUCIÓN Base Legal: - Ley N° 27181 (08/10/2009) - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.2009), Art. 64° 65°	10.14	370.1	X	Treinta (30) días	Oficina de Trámite Documentario	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Presidente Gobierno Regional de Ancash



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>23</p> <p>PERMISO DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO TURÍSTICO</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° - D.S. N° 032-2005-MINCETUR (10/11/2005) - D.S. N° 017-017-2009-MTC (22.04.09) Art. 3, numeral 3.6.2, numeral 3.6.3.1, numeral 7.1.2.1, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 37, 52.4, 53, 55.</p>	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigida a la autoridad competente, indicando razón o denominación social del transportista, número del Registro Único de Contribuyente (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal. Y número de la partida registral del transportista solicitante, y las facultades de su representante legal, así como el ámbito de operación y modalidad del transporte turístico en la que desea prestar el servicio, adjuntando lo siguiente:</p> <p>a) Derecho de pago por gastos administrativos. b) Relación de conductores que se solicita habilitar. c) El número de las placas de rodaje de los vehículos y las demás características que figuren en la tarjeta de identificación, y/o propiedad vehicular, de la flota o copia de estas, cuando corresponda, fecha y número de la escritura pública en la que conste el contrato de fideicomiso o que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por SBS. d) Número de las pólizas de seguro SOAT. e) Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se representa. f) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario. g) Declaración de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita, y de no encontrarse sometida a una medida de suspensión precautoria del servicio por cualquiera de las causales previstas en los numerales 113.3.1, 113.3.2, 113.3.6 ó 113.3.7 del presente reglamento. h) Copia del certificado de habilitación de prestador de servicios turísticos otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico MINCETUR o Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.</p>	<p>20.14</p> <p>735.1</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Director Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidente Gobierno Regional de Ancash</p>
<p>24</p> <p>RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO TURÍSTICO</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) - D.S. N° 032-MENCETUR-2005 (10/11/2005) - D.S. N° 017-2009-MTC 22/04/2009 Art. 59°</p>	<p>1) Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigida a la autoridad competente, solicitando la renovación dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su autorización, de manera que exista continuidad entre la que vence y su renovación, indicando además la razón o denominación social del transportista, número del Registro Único de Contribuyente (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida registral del transportista solicitante, y las facultades de su representante legal.</p> <p>a) Derecho de pago por gastos administrativos. b) La documentación y/o prueba que debe acreditarse fehacientemente que el transportista cumple con los requisitos señalados en el artículo 55 del Reglamento, así como con los requisitos necesarios para cumplir con la renovación que solicita. c) Número de las pólizas de seguro SOAT. d) Número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos que integran la flota que se representa. e) Copia del certificado de habilitación de prestador de servicios turísticos otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico MINCETUR o Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo.</p>	<p>20.14</p> <p>735.1</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Director Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidente Gobierno Regional de Ancash</p>



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>25 RENUNCIA AL PERMISO DE OPERACIÓN DE SERVICIO TURISTICO Base Legal: -Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° D.S. N° 003-2005-MT (23.01.2005), Arts. 48 -Presentación de solicitud con 30 días calendario de anticipación (Art. 48)</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando razón social, Registro Único de Contribuyente (RUC) y domicilio del transportista el nombre y número del documento de identidad del representante legal</p>	<p>1.14</p>	<p>41.6</p>	<p>X</p>	<p>Quince (15) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y comunicaciones</p>	<p>No amerita</p>
<p>26 PERMISO TEMPORAL DE UNIDADES DE TRANSPORTE TURISTICO Vigencia : 05 días (Tres permisos por mes) Base Legal: -Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° -D.S. N° 017-2009-MTC 22/04/2009 Art. 55°</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada dirigida al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando razón social, Registro Único de Contribuyente (RUC) y domicilio del transportista el nombre y número del documento de identidad del representante legal, solicitando permiso provisional. a) Recibo de pago por derecho administrativo b) Copia de Póliza de Seguro (SOAT) c) Licencia del conductor categoría A-IIC. d) Tarjeta de propiedad del vehículo. e) Contrato Notarial con la empresa de transporte turístico proveedora del servicio. f) Copia de DNI del transportista. g) Constancia de condiciones del vehículo.</p>	<p>2.70</p>	<p>98.6</p>	<p>X</p>	<p>Veinte (20) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>No amerita</p>
<p>27 AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TRABAJADORES POR CARRETERA Base Legal: -Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.6.3.2, numeral 7, literal 1.2.2, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 37, 38, 51, 52, 53, 55</p>	<p>1 Solicitud, bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: razón o denominación social, número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del transportista solicitante, nombre, número de documento de identidad y domicilio del representante legal y número de la partida registral del transportista solicitante y facultades de su representante legal; así como la clase de autorización 2 Informe emitido por la entidad en la que debe constar que el transportista cumple con todo lo señalado en el artículo 55 del Reglamento, así como con los requisitos necesarios para cumplir con la renovación que solicita. 3 Pago por derecho de tramitación.</p>	<p>20.14</p>	<p>735.1</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidente Gobierno Regional de Ancash</p>
<p>28 OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIA EN GENERAL. Vigencia: 10 años</p>	<p>1 Solicitud bajo la forma de declaración jurada, en la que conste: a) En el caso de persona natural, nombre (s) apellidos y número de documento de identidad del titular y, en el caso de persona jurídica, razón o denominación social, nombre, número de documento de identidad y facultades del representante legal, número de su partida registral en los Registros Públicos. En ambos casos, se debe indicar el número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo, domicilio y dirección electrónica del solicitante, relación de conductores por habilitar, los que no deben superar los sesenta y cinco (65) años de edad, la placa de rodaje de los vehículos por habilitar, los que no deben superar los tres (03) años de antigüedad, contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su fabricación, salvo las excepciones señaladas en el numeral 25.5 del artículo 25 del Reglamento; número de los certificados de inspección técnica vehicular de los vehículos ofertados y el nombre del centro de inspección Técnica Vehicular emiteente, en el caso de vehículos con menos de dos (02) años de antigüedad el CIVV debe comprender la inspección ordinaria y complementaria. b) Declaración suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionista, asociados, directores, administradores o representantes legales no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos, Pérdida de Dominio, o Delito Tributario.</p>	<p>20.14</p>	<p>735.1</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y comunicaciones</p>	<p>No amerita</p>



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>29</p> <p>HABILITACIÓN DE TERMINAL TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27181 (08.10.99), literal d) del Art. 23° - D.S. N° 017-2009-MTC (22.04.09), Art. 3, numeral 3.64.7, numeral 7.21, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 37, 40, 51, 52, 53, 54, 55.</p>	<p>c) Declaración de cumplir con las condiciones legales señaladas en los numerales 37.2, 37.3, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 37.9, 37.10 del artículo 37, así como en los numerales 40.1.1, 40.1.2 y 40.1.3 del artículo 40 del Reglamento, necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita; y de no encontrarse sometido a procedimiento administrativo sancionador por el incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia.</p> <p>d) Contar con todas las autorizaciones sectoriales que resulten</p> <p>e) Anexo número de constancia de pago, día de pago y monto.</p> <p>f) Copia legible de: 1.- Tarjeta de identificación de identificación y/o propiedad vehicular de cada vehículo ofertado. 2.- Escritura pública en la que conste el contrato de arrendamiento financiero, operativo, contrato de fideicomiso que acredite la propiedad de los vehículos por parte de una entidad supervisada por la SBS y/o por CONASEV, con identificación de la notaría en la que fue extendida y el plazo de duración del contrato y la identificación del vehículo ofertado con su placa de rodaje y/o número de serie. 3.- Certificados SOAT vigente de cada vehículo. 4.- En el caso de persona jurídica, copia literal de la partida registral en la que conste la denominación social, la prestación del servicio de transporte terrestre de mercancías como actividad principal, el nombre de los directores, administradores, socios, accionistas, asociados y representantes legales. En el caso de persona natural, la actividad comercial principal declarada ante la SUNATA, deberá ser la de prestación de servicio de transporte de mercancía.</p> <p>g) Pago por derecho administrativo</p>	<p>50.14</p> <p>1,830.1</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Director Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidente Gobierno Regional de Ancash</p>
<p>30</p> <p>DIRECCIÓN DE CAMINOS</p> <p>EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRAS VIALES</p> <p><u>Base Legal:</u> - Ley N° 27444-A1.37° - D.S. N° 009-95-MTC Art. 1° (19.06.95) - R.D. N° 386-2001-MTC/15.17 (11.05.01)</p>	<p>1 Solicitude en la que se señale la obra vial a certificar. 2 Comprobante de pago por derecho administrativo</p>	<p>0.14</p> <p>5.1</p>	<p>X</p>	<p>Diez (10) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Caminos</p>	<p>No amerita</p>	



0052

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Entidad : Dirección Regional Transportes y Comunicaciones

<p>31 REVISIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON OBRAS VIALES Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud adjuntando expediente por revisar 2 Comprobante de pago por derecho de revisión</p>	<p>5.14</p>	<p>187.6</p>	<p>X</p>	<p>Treinta (30) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Caminos</p>	<p>No amerita</p>	
<p>32 AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR AL COSTADO DE CARRETERAS O DERECHO DE VIA CARRETERAS DEPARTAMENTALES Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud señalando expresión de motivos 2 Plano de ubicación escala 1/500 3 Comprobante de pago por derecho administrativo</p>	<p>0.14</p>	<p>5.1</p>	<p>X</p>	<p>Quince (15) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Caminos</p>	<p>Director Regional de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Presidente Gobierno Regional de Ancash</p>
<p>33 PRESERVACIÓN DE DERECHO DE VIA Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud indicando motivo 2 Comprobante de pago de derecho administrativo</p>	<p>0.14</p>	<p>5.1</p>	<p>X</p>	<p>Veinte (20) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Caminos</p>	<p>No amerita</p>	
<p>34 INSPECCIÓN DE OBRAS (PERITAJE) Base Legal: - Ley N° 27181 (08.10.99) Art. 7°, Numeral 7.6</p>	<p>1 Solicitud especificando la información exacta que desea acceder a través de peritaje 2 Comprobante de pago de derecho (por Km.)</p>	<p>5.14</p>	<p>187.6</p>	<p>X</p>	<p>Veinte (20) días útiles</p>	<p>Oficina de Trámite Documentario</p>	<p>Dirección de Caminos</p>	<p>No amerita</p>	



ANEXO 01
TARIFARIO DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE COMERCIALIZACION DE DRTC ANCASH

N° de Orden	Denominación - Servicio prestado	Requisitos	Pago de Derecho		Dependencia donde se inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el trámite	Observaciones
			% UIT	S/.			
01	Derecho de embargue de vehículos	(01) Solicitud (02) Recibo de pago		50.00	Terminal	Administrac.	Por vehículo
02	Uso de servicios higiénicos	(2) Recibo de pago		0.50	Terminal	Administrac.	Por persona



ANEXO 2

TARIFARIO DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE COMERCIALIZACION DE DRTC ANCASH

N° de Orden	Denominación - Servicio prestado	Requisitos	MONTO DE PAGO POR HORA			Dependencia donde se inicia el Trámite	Autoridad que aprueba el trámite	Observaciones	
			Maq. Operada Con Combustible S/.	Maq. Seca Sin Combustible S/.					
03	<p><u>ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA</u></p> <p>2. Camión Plataforma, Marca Volvo, Modelo N-88 3. Camión Volquete, Marca Dina, Modelo 5311 4. Camión Volquete, Marca Hino, Modelo FE3315D 5. Camión Volquete, Marca Ford, Modelo LNT8001 6. Camión Plataforma, Marca Volvo, Modelo F-10 7. Camión Volquete, Marca Daewoo, Modelo MA4501 8. Cargador Frontal, Marca Caterpillar, Modelo 930 9. Cargador Frontal, Marca Caterpillar, Modelo 966C 10. Cargador Frontal, Marca Fiat Allis, Modelo FR-14T 11. Motoniveladora, Marca Caterpillar Modelo 120G 12. Motoniveladora, Marca Komatsu, Modelo GD523A-10B 13. Tractor Oruga, Marca Caterpillar, Modelo D5B 14. Tractor Oruga, Marca Caterpillar, Modelo D6D 15. Tractor Oruga, Marca Caterpillar, Modelo D7D 16. Tractor Neumatico, Marca Komatsu, Modelo WD420-1 17. Rodillo Vibratorio, Marca Dinapac, Modelo CA-25 18. Comprensora de aire, Marca Atlas Copco, Modelo XA125DDA 19. Excavadora Hidraulica, Marca Komatsu, Modelo PW-210 22. Planta de chancadora móvil, Marca Allis Faco, Mod. L-170</p>	<p>- Efectuar depósito del monto total del contrato en la Oficina de Tesorería - Envío de la máquina al lugar de trabajo, mediante papeleta de salida, visada por las Oficinas de SDEM, D.Caminos y Administrac. - Efectuar la valorización de las horas trabajadas para ser adjuntadas al contrato</p>							

JRP/cha.



0052